MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de mayo esq. Concepción – Teléfono (0516) 262 206
E-mail: municipalidadtobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. Nº 334/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2018 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, INSUMOS Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", A LAS FIRMAS RM ASOCIADOS, FULL OFFICE S.R.L., NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. Y GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL POR REUNIR LAS CONDICIONES TECNICAS, ECONOMICAS, LEGALES Y POR SER LAS OFERTAS SOLVENTES.----------

VISTO: La puesta en vigencia de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas, y el Informe del Comité de Evaluación encargado del estudio y análisis del Llamado a Contratación Directa Nº 05/2018 **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, INSUMOS Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"**, y; - -----

CONSIDERANDO: que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.015/03 de "Contrataciones Públicas", y habiéndose presentado la cantidad de ofertas susceptibles de analizar técnica, legal y económicamente, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación.----------

Que, la Intendencia se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación. ----------

Que, el Art. 51º de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establecida entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: *a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o su caso, vetarla; efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.* - - - ----------

POR LO TANTO;

El Intendente Municipal de la Ciudad de Tobatí, en uso de las Atribuciones que le otorga la Ley Orgánica Municipal.

RESUELVE

ART. 1º- Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 05/2018 "**ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, INSUMOS Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD**" a los Oferentes **RM ASOCIADOS Ítem N° 3; 8; 10 y 11** por un monto de **Gs. 2.881.200** (guaraníes dos millones, ochocientos ochenta y un mil, doscientos); **FULL OFFICE S.R.L. Ítems N° 1; 2; 4; 7; 13; 14; 15; 16; 18; 20; 21; 22 y 23** por un monto de **Gs. 4.449.400** (guaraníes cuatro millones, cuatrocientos cuarenta y nueve mil, cuatrocientos); **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. Ítems N° 6; 9; 12; 17; 19 y 24** por un monto de **Gs. 3.627.000** (guaraníes tres millones, seiscientos veinte y siete mil) **y GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL Ítem N° 5** por un monto de **Gs. 16.988.750.-** (Guaraníes dieciséis millones, novecientos ochenta y ocho mil, setecientos cincuenta).- ----------

//1/2

Aldo G. Rojas Melgarejo
Secretario General

Lic. Dan Alberto González V.
Intendente Municipal

ART. 2º- Autorizar a Tesorería realizar la imputación correspondiente**. ----------**

ART. 3º- Comunicar a las Empresas Adjudicadas en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quien corresponda y cumplido archivar. ----------

Tobati, 17 de abril de 2018

MUNICIPALIDAD DE TOBATI SECRETARIA

Aldo G. Rojas Melgarejo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TOBATI INTENDENCIA

Lic. Dan Alberto González V.
Intendente Municipal